



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
2130

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS), Protección Civil Estatal y los 67 Ayuntamientos, adopten las medidas necesarias para implementar programas de fumigación y prevención sobre la mordedura de garrapata que se ha venido presentando en el Estado de Chihuahua, y que sin duda representa un riesgo para la vida e integridad física de las personas.

PRESENTADA POR: Diputados Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) e integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC).

LEÍDA POR: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 de septiembre de 2020.

SE ADHIEREN: Diputados Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 24 de septiembre de 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

El suscrito, Francisco Humberto Chávez Herrera en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de Morena en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracción I Y II, 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción 1, 169 Y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Alto Cuerpo Colegiado, con el propósito de presentar **Iniciativa con carácter de Acuerdo de Urgente resolución, a fin de exhortar al Ejecutivo del Estado, a efecto de que a través de la Secretaría de Salud, de Gobierno del Estado, Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS), Protección Civil Estatal y los 67 Ayuntamientos, adopten las medidas necesarias para implementar programas de fumigación y prevención sobre la mordedura de garrapata que se ha venido presentando en el Estado de Chihuahua, y que sin duda representa un riesgo para la vida e integridad física de las personas; lo anterior bajo la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- La garrapata es un insecto que se puede ubicar frecuentemente en áreas verdes, su reproducción es durante los meses de primavera-verano y la principal característica es que le gusta encubarse en lugares oscuros, cálidos y húmedos, es por ello que se pueden adherir con facilidad al cuerpo, es portadora de bacterias que causan daños en diversos órganos vitales del ser humano, en ocasiones causando la muerte.

2.- Es de suma importancia mencionar que en los últimos meses se han registrado 21 casos de picadura de garrapata y 9 defunciones, la mayoría de estos casos están registrados en las colonias más vulnerables de la ciudad, siendo los principales actores niños menores de 15 años, no obstante, hay que resaltar que esta problemática nada tiene que ver con un status social.

Considero que dicho problema tiene que ser combatido en conjunto con la ciudadanía para concientizar a los ciudadanos que desconocen de esta situación, para que se proceda a la limpieza de mascotas, y además se realice una limpieza exhaustiva de terrenos, casas habitación y destilichadero de las mismas.

En atención a lo anterior, acudo a esta Honorable Asamblea, para exhortar a la Secretaría de Salud, Protección Civil del Estado, a la COESPRIS, así como a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que en estos últimos meses del año se lleven a cabo métodos preventivos para que en la siguiente temporada de proliferación de garrapata no generen mayores problemas a los sucedidos en lo que va de este año.

3.- Es necesario mencionar que en esta misma legislatura este tema fue expuesto, sin embargo por la falta de interés parece de las autoridades y de seguimiento por los distintos órganos de gobierno, y al darme cuenta de la necesidad tan grande porque he apoyado en cinco casos a niños y niñas de la ciudad de Chihuahua por picadura de garrapata en el mes de agosto y uno ahora en lo que va de septiembre, que no pase desapercibido este tema tan importante, tomo la iniciativa de volverlo a plantear.

3.-Cabe señalar que a los pacientes que son tratados por picadura de garrapata que son menores de edad el tratamiento es Doxiciclina en ampollita y este medicamento está agotado en el país y en las instituciones de salud se les da la receta a los familiares de los pacientes para que lo consigan, hago un llamado a la secretaría de Salud para que tome las medidas pertinentes.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en lo establecido por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política de Chihuahua y los artículos 66 fracción VIII, 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de urgente y obvia resolución con carácter de:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta respetuosamente al ejecutivo del Estado para que a través del Secretario de Salud del Estado, al Director de Protección Civil del Estado, al Titular de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS) y los 67 Ayuntamientos de la Entidad, adopten las medidas necesarias para implementar programas de fumigación y sobre la mordedura de garrapata que se ha venido presentando en el Estado de Chihuahua, y que sin duda representa un riesgo para la vida e integridad física de las personas .

A la Secretaría de salud para que verifiquen si se cuenta con medicamento para la picadura de garrapatas en nuestro estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la secretaria para que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el salón de sesiones del poder legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de Septiembre del 2020

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA